



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°000160 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 22 MAR 2019

VISTO:

OFICIO N° 017-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DREMT-DR de fecha 15 de enero de 2019; INFORME N° 44-2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 12 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 191° señala: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). Asimismo, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en su Artículo 2° señala: “Los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”.

Que de conformidad con lo establecido en el art. 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 “DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERÍA APROBADA POR LA DR N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS” numeral 10.1 establece que: “La caja chica, es un fondo, en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados”.

Que, el fondo para Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de Tesorería 06 aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la directiva de Tesorería de cada Ejercicio Fiscal.

Que, mediante OFICIO N° 017-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DREMT-DR de fecha 15 de enero de 2019, el Director Regional de Energía y Minas solicita al Gerente General Regional del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, autorización para apertura del fondo fijo para Caja Chica año 2019, por un monto de S/ 500 00 (Quinientos con 00/100 Soles), a través de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la correlativa 0046, Función 12; así mismo, propone como responsable de la administración de la Caja Chica al servidor nombrado **CARLOS ENRIQUE IZQUIERDO GONZALEZ**, identificado con DNI N° 00203121.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 000160-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 22 MAR 2019

Que, a través del INFORME N° 44 -2019/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 12 de marzo de 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza Certificación Presupuestal para la apertura del fondo fijo para Caja Chica para la Dirección Regional de Energía y Minas, en el ejercicio fiscal 2019, debiéndose afectar la cadena funcional siguiente:

Correlativa	:	0046.
Programa	:	9002.
Prod/Proy	:	3999999.
Act/Al/Obra	:	5001122.
Función	:	12.
División Funcional	:	051.
Grupo Funcional	:	0114.
Meta	:	00002.
Finalidad	:	0012097.
Fte. Fto	:	2 Recursos Directamente Recaudados.
Rubro	:	09. Recursos Directamente Recaudados.
Monto	:	S/ 500.00.
CG/GGG	:	2.3.

Que, por las consideraciones expuestas y contando con la disponibilidad presupuestal, es necesario que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, apertura Caja Chica y se designe al responsable de dicho fondo.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Secretaría General y la Gerencia General Regional de Gobierno Regional de Tumbes.

Que en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA, de Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2019, correspondiente a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Tumbes, por un monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por los que deben girarse a partir de notificada la presente resolución, refiriendo que dicho monto solo será utilizado para gastos menudos, con cargo a la siguiente cadena funcional:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000160 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 22 MAR 2019

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

Correlativa	:	0046.
Programa	:	9002.
Prod/Proy	:	3999999.
Act/Al/Obra	:	5001122.
Función	:	12.
División Funcional	:	051.
Grupo Funcional	:	0114.
Meta	:	00002.
Finalidad	:	0012097.
Fte. Fto	:	2 Recursos Directamente Recaudados.
Rubro	:	09. Recursos Directamente Recaudados.
Monto	:	S/ 500.00.
CG/GGG	:	2.3.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que cada comprobante deberá estar autorizado y visado por la Oficina Regional de Administración y el servidor que recibió el bien o servicio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la responsabilidad de la administración del fondo fijo para la Caja Chica al servidor nombrado **CARLOS ENRIQUE IZQUIERDO GONZALEZ**; quien deberá cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, al responsable de la Caja Chica y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL